

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 7 de julio de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 414/85 y 326/89 del Decano de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Rubén Walter ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Análisis Matemático III.

Que el recurrente rindió y aprobó el examen de reválida, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 414/85 y 326/89 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

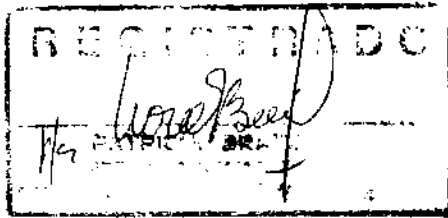
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar las Resoluciones nros. 414/85 y 326/89 del Decano de la Facultad Regional Resistencia y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I rendido el 12 de agosto de 1985 y Análisis Matemático III apro

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

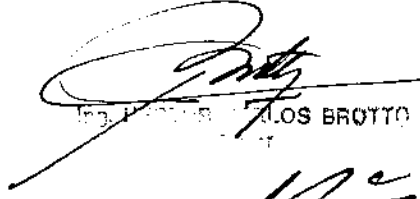
bado el 2 de agosto de 1989, ratificando el examen final de las mismas el 13 de setiembre de 1985 y el 29 de agosto de 1989, al alumno Rubén Walter ORTIZ, legajo nro. 03-1604-3, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 462/94

M.M.
1/6.




ING. RUBEN WALTER ORTIZ
